

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 0884 /
SECCION 1°
LA CISTERNA, 28 MAR 2011

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 35 de 2011, la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Cristian Linares Flores, Docente de Química, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 16 horas, a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2011

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.



NOMBRE : **CRISTIAN LINARES FLORES**
R.U.T. : 12.840.334-5
CARGO : **DOCENTE**
N° HORAS : 16 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : **LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA**
FECHA INICIO : 01 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMIO : 31 DE AGOSTO DE 2011 (INCLUSIVE)

2. **ESTABLECESE** que el docente seguirá cumpliendo funciones por 14 horas cronológicas semanales.

3. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE